ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Secretaría Asamblea
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 19
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA ENMENDAR LA SECCIÓN TERCERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 38, SERIE DE 1997-98, QUE AUTORIZA AL DIRECTOR DE FINANZAS A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA INCLUIR AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS ENTRE AQUELLAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CUYO FONDO TENDRÁ UN MÁXIMO DE QUINIENTOS DÓLARES ($500.00) MENSUALES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El día 13 de mayo de 1997 esta Honorable Asamblea Municipal aprobó la Ordenanza Número 38, Serie de 1997-98, que autorizó al Director de Finanzas a establecer un Fondo de Caja Menuda para unidades administrativas y los procedimientos a seguir en su administración;

POR CUANTO: La Directora del Programa de Rehabilitación de Viviendas, Arquitecta Ángela del Toro, por conducto del Director del Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce, Lcdo. Alex M. López Pérez, informó el pasado día 2 de agosto de 2001 al Administrador de la Ciudad sobre el hurto de materiales de construcción y la frecuente falta de los mismos debido a las tardanzas de los suplidores;

POR CUANTO: La ocurrencia de dichas situaciones imprevistas, las cuales afectan directamente el buen funcionamiento del Programa de Rehabilitación de Viviendas, podrían ser resueltas mediante la autorización de un fondo de caja menuda ("petty cash");

POR CUANTO: El Administrador de la Ciudad, Lcdo. Carlos Jirau Vélez, refirió la solicitud de los funcionarios municipales antes mencionados a la Directora de Finanzas y Tesorería, Sra. Camille H. Rivera Muñoz, quien la ha evaluado favorablemente;

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Sección Tercera de la Ordenanza Número 38, Serie de 1997-98, aprobada por esta Asamblea Municipal, y que autorizó al Director de Finanzas a establecer un Fondo de Caja Menuda para unidades administrativas y los procedimientos a seguir en su administración para que lea de la siguiente manera:

> **"SECCIÓN TERCERA: Se crea el Fondo de Caja Menuda para los Departamentos aquí autorizados, con un de máximo mensual de quinientos dólares ($500.00), sin exceder su uso diario de cien dólares ($100.00)". Las Dependencias autorizadas a realizar desembolsos al Fondo de Caja Menuda son: Departamento de Ornato, Departamento de Obras Públicas y Control Ambiental, Secretaría Municipal, Departamento de Transporte, Secretaría Recreación y Deportes, Complejo Recreativo y Cultural La Guancha, Departamento de Presupuesto y Gerencia, Programa de Head Start y el Programa de Rehabilitación de Viviendas. Los desembolsos serán solicitados al Director de Finanzas, o su representante autorizado, quien requerirá el cumplimiento con el Capítulo IV del Reglamento Revisado de Normas Básicas para los Municipios, y autorizará el mismo".**

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Programa de Rehabilitación de Viviendas, adscrito al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal, y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ÉSTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG — **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/lmvo

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 19,** Serie de 2001-2002, **"PARA ENMENDAR LA SECCIÓN TERCERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 38, SERIE DE 1997-98, QUE AUTORIZA AL DIRECTOR DE FINANZAS A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA INCLUIR AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS ENTRE AQUELLAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CUYO FONDO TENDRÁ UN MÁXIMO DE QUINIENTOS DÓLARES ($500.00) MENSUALES; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de octubre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente excusado:
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de octubre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 9 de octubre de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 10 de octubre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 15 de octubre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo